



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativa, la labor que viene desarrollando desde su conformación hasta la fecha, el Grupo de Escritores de General Fernández Oro (G.e.F.O).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 14/2006